



SESION

DEL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles; del 28, y del parte del general del cuarto ejército, del 29.

Se dió cuenta de haber nombrado el Consejo de Regencia, en lugar del mariscal de campo D. Francisco Salinas, á los Sres. D. José de San Juan, D. Ramon de Villalba y Marqués de Casa-Cagigal, para la averiguacion de la retirada del tercer ejército, y se suspendió la decision para la sesion secreta del 1.º de Octubre.

Se continuó la discusion sobre la minuta del decreto del comercio nacional, y conociendo que las cuestiones suscitadas no eran pertenecientes al artículo, se

procedió á la votacion, y fué aprobado como lo presentaba la comision, á saber:

«Segunda base. Los frutos de cualquiera provincia de la Monarquía y todos los efectos nacionales y extranjeros, introducidos lícitamente en un puerto español de ambos mundos, conforme al anterior artículo, podrán pasar á cualquiera otro de las demás provincias del Reino, en buques nacionales y sin perjuicio de los estancos mientras subsistan.»

Y se levantó la sesion. = Bernardo, Obispo de Mallorca, Presidente. = Antonio Oliveros, Diputado Secretario. = José de Zea, Diputado Secretario.